

Montevideo, 25 de enero de 2019

DE: Área de Gobierno Electrónico y TI

A: Compras

ASUNTO: Respuesta a Consulta LASM 7211/2018

En respuesta a la consulta realizada por Josefina Marotta con fecha 21 de enero de 2018, **se informa que SI se admite modalidad de CONSORCIO.-**

Debido a que entendemos que si las empresas que conforman al consorcio, están inscriptas en el RUPE y cumplen con todo lo expuesto en las bases y condiciones que se detallan en el pliego, consideramos que no existe motivo por el cual éstas no puedan participar mediante una modalidad de consorcio.

Sin otro particular,



María Ltaif

Lic. María Ltaif
Área Gobierno Electrónico y TI
Subdirectora
Ministerio de Desarrollo Social